



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMECHANICOS PARA EL SISTEMA Y GENERACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO (MANTENIMIENTO DE INVIERNO) A REALIZARSE EN UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2024 AIRE ACONDICIONADO. PARTIDA II, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN Y APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZA, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA GRUPO NSR HVAC Y CONTROL S.A. DE C.V. EN ADELANTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL C. DIANA ANGELICA GUERRERO AREVALO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. SU REPRESENTANTE, EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 251-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO A) 139, 144 FRACCIONES I Y XXIII Y 155 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,271 DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 13 (TRECE), DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL FUE DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANIZACIÓN DESCENTRALIZADOS EL 11 DE FEBRERO DE 2022, BAJO EL FOLIO 97-7-11022022-174007, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 25, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.
- I.4. EL LIC. MAURICIO HUMBERTO ZEBADÚA SANTOS, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR "EL INSTITUTO".
- I.5. EL C.P. EDGAR VELÁZQUEZ PEDRAZA, JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR "EL INSTITUTO".
- I.6. EL ARQ. FRANCISCO ANTONIO DE LEÓN ESTRUCH, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO "ÁREA CONTRATANTE", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "ÁREA CONTRATANTE: LA FACULTADA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE".
- I.7. LA ARQ. MARCELA SALDIVAR VAZQUEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE GUARDERIAS, EL ING. ARTURO DE ANDA VALDEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 04, EL ING. DANIEL ESCOBEDO BERRONES, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 06, EL ING. JACOBO HIRAM LOPEZ DE LEON, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 07, LA ING. ELVIRA LAURA GARZA TAVICO, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 11, ING. JAIME EDUARDO MARTINEZ RAMON, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 12, ING. RICARDO ARTEMIO ESPARZA GONZALEZ, JEFE DE



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529

CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 13, ING. ESTEBAN OVALLE GUERRA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 15, EL ING. MIGUEL ANGEL MENDOZA DAVILA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 16, EL ING. LUIS OSVALDO CARRANZA VAZQUEZ, JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD ZONA N° 18, EL ING. JUAN BUSTOS REYNOSA, JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD ZONA N° 22, ING. MARIO PEREZ JIMENEZ, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 29, ING. JUAN ANTONIO SOLIS MELENDEZ, JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD ZONA N° 30, ING. ULISES MARTAGON RODRIGUEZ, JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD ZONA N° 32, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO "ÁREA REQUERENTE", EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 4.24, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO "ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO" RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERALES 5.3.15, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- I.8. EL ING. JOSÉ ANTONIO RAMOS SANTILLANA, JEFE DE OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN ZONA I, ING. PABLO EMMANUEL NAVARRO MURILLO, JEFE DE OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN ZONA II, ING. MARIO RAMOS RETA, JEFE DE OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN ZONA III, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO "ÁREA TÉCNICA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 4.34 Y 4.35, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
- I.9. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMECANICOS PARA EL SISTEMA Y GENERACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO (MANTENIMIENTO DE INVIERNO) A REALIZARSE EN UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2024 AIRE ACONDICIONADO. PARTIDA II.
- I.10. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 4206 2509, DE CONFORMIDAD CON LOS DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO, 0000001465-2024, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- I.11. EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTA ADJUDICACIÓN QUEDA SUJETA PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE CUENTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO 2024 SE APRUEBEN, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.12. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS, 37, 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.13. CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2023, EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EMITIÓ EL FALLO, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- I.14. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529

CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

I.15. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE. ZONA CENTRO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN. C. P. 64010.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,372 DEL 04 DE MARZO DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ABELARDO PÉREZ OCAÑAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 26 (VEINTISÉIS) DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LA C. DIANA ANGELICA GUERRERO AREVALO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,924 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO AUBER ZENIL MONDRAGON, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 36 (TREINTA Y SEIS) DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN: COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, COMISIÓN MERCANTIL, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MEDIACIÓN, AGENCIA, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE TODO TIPO Y CLASE DE AIRE ACONDICIONADO, MATERIAS PRIMAS, MERCADERIAS, PRODUCTOS, MATERIALES Y/O PRODUCTOS CONSUMIBLES ACCESORIOS, DISEÑOS, APARATOS, SERVICIOS, SISTEMAS, EQUIPOS, TECNOLOGIAS Y DEMAS BIENES QUE SEAN OBJETO DE COMERCIO.

II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO GNH190304P84. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO Y7815275107 Y SE IDENTIFICA EL REPRESENTANTE LEGAL CON COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR N° 0670031408589.

II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE Y POSITIVA, PARA LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA.

- "EL PROVEEDOR" PRESENTA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.37 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024.
- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE DOS O MÁS CONTRATOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE CADA INSTRUMENTO JURÍDICO Y POR CADA UNO DE ÉSTOS, DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT, EN TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024.
- EN TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS CONJUNTAS, PRESENTADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LAASSP, SE DEBERÁ PRESENTAR "UN ACUSE DE RECEPCIÓN" CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE SE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT, POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN DICHA PROPUESTA.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529

- EN EL SUPUESTO DE QUE EL INSTITUTO, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, COMO RESULTADO DE LA CONSULTA AL PORTAL DEL SAT DETECTE QUE LA OPINIÓN ES EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTÓ ADJUDICADA, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE FORMALIZAR Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE AL QUE LE FUE ADJUDICADO.

(UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO)

EN EL SUPUESTO DE QUE EL SAT EMITA RESPUESTA EN SENTIDO NEGATIVO O DESFAVORABLE PARA "EL PROVEEDOR" CON QUIEN YA SE HAYA FORMALIZADO EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, DICHA PERSONA Y EL INSTITUTO CUMPLIRÁN EL INSTRUMENTO HASTA SU TERMINACIÓN, POR LO QUE LA PRESUNTA OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES NO SERÁ MOTIVO PARA RETENER PAGOS DEBIDAMENTE DEVENGADOS POR EL PROVEEDOR O CONTRATISTA, NI PARA TERMINAR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO O PEDIDO.

LO ANTERIOR CON BASE AL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$ 300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, LES PRESENTEN DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, SIEMPRE Y CUANDO FIRME EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL SAT. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

II.6.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA, PARA LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA.

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DEL 2015, Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DEL 2015, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA PRIMERA DE LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" LAS CUALES SE APROBARON MEDIANTE EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2014, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DEL 2015 Y EN VIRTUD DE LA OBLIGACIÓN DE CERCIORARSE DE QUE LOS PARTICULARES CON QUIEN SE VAYA A REALIZAR UNA CONTRATACIÓN POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CUYO MONTO EXCEDA DE \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CUENTEN CON LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL SE OBTIENE A TRAVÉS DE INTERNET, DICHA OPINIÓN LA OBTENDRÁN DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I. INGRESARÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO (WWW.IMSS.GOB.MX), EN EL APARTADO "PATRONES O EMPRESAS", DESPUÉS EN "ESCRITORIO VIRTUAL", DONDE SE REGISTRARÁN CON SU FIRMA ELECTRÓNICA (FIEL) Y CONTRASEÑA, Y DEBERÁN ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS. EN EL SUPUESTO DE TENER UN REPRESENTANTE LEGAL, ÉSTE INGRESARÁ CON SU FIEL.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529

II. POSTERIORMENTE ELEGIRÁ LA SECCIÓN "DATOS FISCALES" Y EN EL APARTADO "ACCIONES", LA OPCIÓN "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO". TRATÁNDOSE DE REPRESENTANTES LEGALES, PREVIAMENTE, EN EL APARTADO "EMPRESAS REPRESENTADAS" DEBERÁ SELECCIONAR LA PERSONA REPRESENTADA DE LA CUAL REQUIERE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.

III. DESPUÉS DE ELEGIR LA OPCIÓN "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO", EL PARTICULAR PODRÁ IMPRIMIR EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" E INFONAVIT, VIGENTE Y POSITIVA.

"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE "SEGURIDAD SOCIAL", SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

II.6.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRASE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

EL PROVEEDOR O CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO "LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" SIN ADEUDO, PARA LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA.

ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

- I. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CUANDO LO HAGAN CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PÚBLICA CON LOS PARTICULARES QUE TENGAN A SU CARGO CRÉDITOS FISCALES FIRMES QUE NO SE ENCUENTREN PAGADOS O GARANTIZADOS EN ALGUNA DE LAS FORMAS PERMITIDAS POR EL CÓDIGO, O BIEN QUE TENIÉNDOLOS NO HAYAN CELEBRADO CONVENIO DE PAGO CON LAS AUTORIDADES FISCALES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

IGUAL DISPOSICIÓN SE ESTABLECE PARA LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS QUE TENGAN A SU CARGO LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS O ESTÍMULOS, RESPECTO DE LOS PARTICULARES QUE TENGAN DERECHO A SU OTORGAMIENTO.

ADEMÁS, SEÑALA EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL CITADO, LOS PROVEEDORES A QUIENES SE ADJUDIQUE UN CONTRATO, PARA PODER SUBCONTRATAR, DEBERÁN SOLICITAR Y ENTREGAR A LA CONTRATANTE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL SUBCONTRATANTE.

- II. EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES PREVE QUE EL INSTITUTO SE CONSTITUYE COMO UN ORGANISMO FISCAL AUTÓNOMO Y SE ENCUENTRA FACULTADO Y OBLIGADO AL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE FEDERACIÓN, EN TANTO QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY DEL INFONAVIT, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN TIENE COMO ATRIBUCIÓN APROBAR LA NORMATIVIDAD QUE DERIVE DE LA MISMA, SALVO AQUELLA QUE SE ENCUENTRE RESERVADA EXPRESAMENTE PARA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.
- III. EN ESE SENTIDO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO TIENE LA ATRIBUCIÓN DE DICTAR REGLAS A FIN DE QUE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PRETENDAN CELEBRAR CONTRATO CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUEDAN OBTENER LAS CONSTANCIAS NECESARIAS DEL INFONAVIT PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL PRECEPTO LEGAL ANTES CITADO.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529

- II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".
- II.8. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN ALJIBE NO. 6910 RIVERAS DE LA SILLA GUADALUPE, NUEVO LEÓN C.P. 67116

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" REQUIERE CONTRATAR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMECANICOS PARA EL SISTEMA Y GENERACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO (MANTENIMIENTO DE INVIERNO) A REALIZARSE EN UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2024 AIRE ACONDICIONADO. PARTIDA II.

UNIDADES	DOMICILIO
ALMACEN DELEGACIONAL	MANUEL BARRAGAN ESQ. REGINO VILLARREAL. MONTERREY, N.L. C.P. 64260
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 04	MATAMOROS Y ZUAZUA GUADALUPE, NUEVO LEON C. P. 67100
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 06	AV. BENITO JUÁREZ Y CARRETERA A LAREDO SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEON C. P 66460
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 11	JOSE MA. PARAS Y BALLESTEROS, MONTEMORELOS N.L C.P. 67500
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 12	E. CARRANZA Y NIÑOS HEROES, LINARES N.L C.P. 67700
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 03	AV. FELIX URESTI GOMEZ NTE. 1150, MONTERREY N.L C.P 64000
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 07	CARRETERA A SALTILLO Y AV. SAN PEDRO LA LEONA, GARZA GARCIA N.L C.P. 66210
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 08	CARR. NACIONAL Y DR. J. E. GONZALEZ No. 200, EL CERCADO N.L. C. P 67320
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 13	REFORMA Y GUILLERMO PRIETO, GENERAL TERAN N.L. C.P. 67400
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 14	JUÁREZ ENTRE 15 Y 16, CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON C. P 67450
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15 (SANTA CECILIA)	AV. RUIZ CORTINES Y CEREZO COL. MODERNA MONTERREY NUEVO LEON C. P 64530
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16	MORELOS Y ESCOBEDO ALLENDE NUEVO LEON C. P. 67350
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18	HIDALGO 107, HUALAUISES NUEVO LEON C. P. 67880
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20	AV. ARTURO B DE LA GARZA, C. P. 67250 CD. JUAREZ NUEVO LEON
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 24	HIDALGO No. 205 VILLA DE GARCIA NUEVO LEON C. P. 66000



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 27	CARDENAL Y GORRION, GUADALUPE NUEVO LEON C. P. 67100
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 29	PABLO LIVAS N° 5501 COL. ZERTUCHE GUADALUPE NUEVO LEON C. P. 67190
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 30	AV. MARGARITA MAZA DE JUÁREZ Y CALLE LOS PINOS COL. CHULA VISTA GUADALUPE NUEVO LEON C.P. 67100
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	ARTEAGA Y JIMÉNEZ, COL. PARAISO GUADALUPE NUEVO LEON C. P. 67140
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 36	AV. LAZARO CARDENAS N° 6751 COL.15 DE SEPTIEMBRE MONTERREY NUEVO C.P. 64760
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 43	CELESTINO GASCA Y GUANAJUATO COL. CELESTINO GASCA ESCOBEDO NUEVO LEON C.P. 66055
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 58	BLVD. DIAZ ORDAZ No.337, LA LEONA GARZA GARCIA N.L. C.P 66210 SAN PEDRO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 64	MANUEL ORDONEZ No. 2850 CUMBRES DE SANTA CATARINA, SANTA CATARINA NUEVO LEON C.P. 66358
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 66	RIO PILON No. 1000 COL. PUEBLO NUEVO, APODACA, NUEVO LEON C.P. 66646
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 68	AV. PROF. RAFAEL CAVAZOS GARZA CRUCON HOLANDA, COL. RINCON DE LA SIERRA GUADALUPE, NUEVO LEON C.P. 67194
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 72	AVENIDA VISTA REGIA No. 582, FRACCIONAMIENTO BUENA VISTA, EL CARMEN NUEVO LEÓN, C.P. 66583
ESCUELA DE ENFERMERIA	MONTE CERVINO No.8703, MONTE CELESTE, SAN BERNABE, MONTERREY, N.L. C.P. 64217
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA No. 02	R. VILLARREAL Y MANUEL L. BARRAGAN MONTERREY N.L. C.P. 64260
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA No. 05	MA. PARRAS Y BALLESTEROS, MONTEMORELOS N.L. C.P. 67500
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL No. 02	AV. UNIVERSIDAD Y REFORMA No. 660, SAN NICOLAS DE LOS GARZA N.L. C.P. 66400
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL No. 03	MARGARITA MAZA DE JUAREZ No.200 GUADALUPE N.L. C.P. 67100
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL No. 06	JOSE MARIA PARAS Y BALLESTEROS, COL. GLI DE LEYVA. MONTEMORELOS N.L. C.P. 67500
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL No. 07	EMILIO CARRANZA / INDEPENDENCI Y NIÑOS HEROES LINARES N.L. C.P. 67700
GUARDERIA INFANTIL ORDINARIA No. 01	AV. UNIVERSIDAD Y J. HERRERA SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON. C.P. 66460

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE DE \$ 7,892,000.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

UNIDADES	IMPOTE SIN IVA
ALMACEN DELEGACIONAL	\$ 196,500.00



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 04	\$ 409,900.00
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 06	\$ 1,054,300.00
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 11	\$ 786,125.00
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 12	\$ 298,550.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 03	\$ 173,600.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 07	\$ 8,800.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 08	\$ 232,400.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 13	\$ 603,500.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 14	\$ 215,500.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15 (SANTA CECILIA)	\$ 587,530.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16	\$ 577,100.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18	\$ 15,100.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20	\$ 184,480.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 24	\$ 23,430.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 27	\$ 795,430.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 29	\$ 183,930.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 30	\$ 64,830.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	\$ 157,230.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 36	\$ 41,230.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 43	\$ 30,030.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 58	\$ 38,030.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 64	\$ 22,030.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 66	\$ 59,030.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 68	\$ 36,030.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 72	\$ 54,830.00



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529

ESCUELA DE ENFERMERIA	\$ 149,230.00
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA No. 02	\$ 522,800.00
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA No. 05	\$ 105,400.00
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL No. 02	\$ 20,200.00
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL No. 03	\$ 93,900.00
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL No. 06	\$ 35,050.00
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL No. 07	\$ 17,575.00
GUARDERIA INFANTIL ORDINARIA No. 01	\$ 98,400.00
SUBTOTAL	\$ 7,892,000.00

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS REALIZADOS NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE ALTA, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN CADA UNA DE LA UNIDADES QUE HAYAN SOLICITADO SU REQUERIMIENTO PARA QUE POSTERIORMENTE SE LE ENTREGUE AL PROVEEDOR Y LA PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES RELACIONADAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN, SITA EN CALLE GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE. ZONA CENTRO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 64010, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR PORQUE "EL INSTITUTO" EFECTÚE EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES RELACIONADAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN SITA EN CALLE GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE. ZONA CENTRO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 64010, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529

SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A "EL PROVEEDOR".

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR DE "EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, ASI COMO LO INDICAN EN EL ANEXO 2 (DOS) PROPUESTA ECONOMICA.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL DÍA 01 DE ENERO DE 2024 LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE SERVICIO, DEBERÁN REALIZARSE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA EMISIÓN DEL REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PROVEEDOR", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, REQUIERA HACER ENTREGA DE BIENES EN LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDEN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "EL INSTITUTO", SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR A **"EL INSTITUTO"**, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ESTA SERÁ INDIVISIBLE.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 3 (TRES)**, EN LA OFICINA DE CONSERVACIÓN UBICADA EN GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE. ZONA CENTRO C. P. 64010 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 600 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE DE 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

A) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

B) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA EN EL ÁREA DE LA OFICINA DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN.

C) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DE AVISO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN COMPARACIÓN CON EL OFERTADO.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO ADJUDICADO.-

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR", CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL 2.5 % (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ADJUDICADO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR", LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529

OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.-PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
7. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PRESTADO ESTE NO CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO", EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"

ANEXO 2 (DOS) "PROPUESTA ECONOMICA"

ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEÓN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE

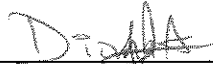
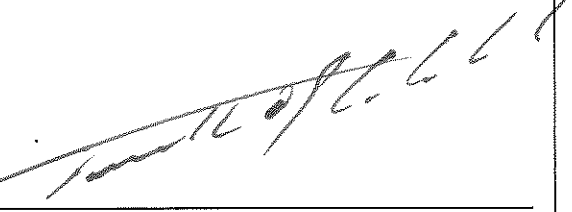
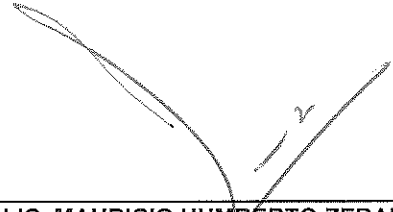


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529

INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

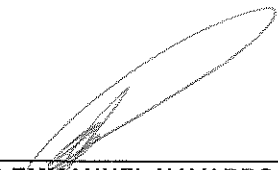
PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPPLICADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEÓN EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2023.

"EL PROVEEDOR" GRUPO NSR HVAC Y CONTROL S.A. DE C.V.  C. DIANA ANGÉLICA GUERRERO AREVALO REPRESENTANTE LEGAL	POR EL "INSTITUTO"  DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DE NUEVO LEÓN
POR "EL INSTITUTO"  LIC. MAURICIO HUMBERTO ZEBADÚA SANTOS TITULAR DE LA JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR "EL INSTITUTO"	POR EL "ÁREA CONTRATANTE"  ARQ. FRANCISCO ANTONIO DE LEÓN ESTRUCH JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES POR EL "ÁREA TÉCNICA"
 C.P. EDGAR VELÁZQUEZ PEDRAZA JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN	 ING. JOSÉ ANTONIO RAMOS SANTILLANA JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN ZONA I

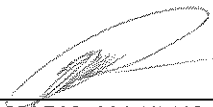


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529

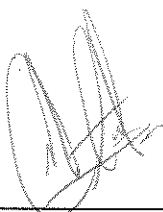
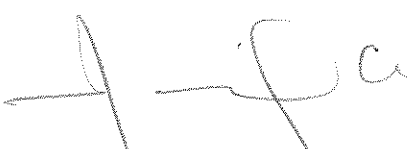
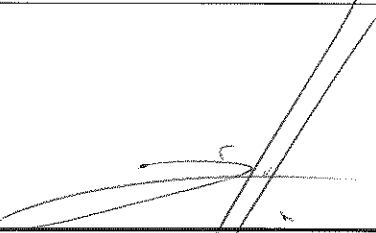
POR EL "ÁREA TÉCNICA"


ING. PABLO EMMANUEL NAVARRO MURILLO
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE
CONSERVACIÓN ZONA II

POR EL "ÁREA TÉCNICA"

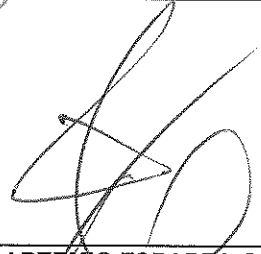
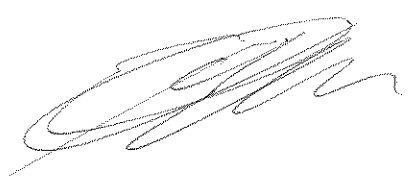

ING. MARIO ALBERTO RAMOS RETA
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE
CONSERVACIÓN ZONA III

"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	UNIDAD A SU CARGO
 ARQ. MARCELA SALDIVAR VAZQUEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE GUARDERIAS	GUARDERIA N° 01
 ING. ARTURO DE ANDA VALDEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 04	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 04
 ING. DANIEL ESCOBEDO BERRONES JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 06	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/M.F. N° 06
 ING. JACOBO HIRAM LOPEZ DE LEON JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 07	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 07 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 24 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 58 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 64

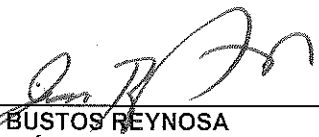
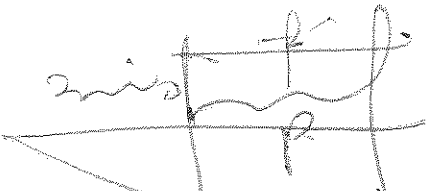
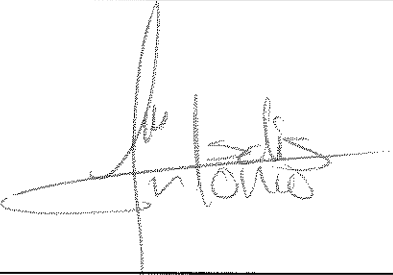


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529

 _____ ING. ELVIRA LAURA GARZA TAVICO JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 11	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 11 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 13 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 16 C.S.S. N° 06 SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA N° 05
 _____ ING. JAIME EDUARDO MARTINEZ RAMÓN JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 12	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 12 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 18 C.S.S. N° 07
 _____ ING. RICARDO ARTEMIO ESPARZA GONZALEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 13	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 66
 _____ ING. ESTEBAN OVALLE GUERRA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 15	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 15 (HOSPITAL SANTA CECILIA) UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 03
 _____ ING. MIGUEL ANGEL MENDOZA DAVILA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 16	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 36 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 08



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529

 ING. LUIS OSVALDO CARRANZA VAZQUEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 18	ALMACEN DELEGACIONAL SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA N° 02 C.S.S. N° 02
 ING. JUAN BUSTOS REYNOSA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 22	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 43 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 72
 ING. MARIO PEREZ JIMENEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 29	ESCUELA DE ENFERMERIA
 ING. JUAN ANTONIO SOLIS MELENDEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 30	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 14 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 20 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 29 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 30
 ING. ULISES MARTAGON RODRIGUEZ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA N° 32	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 27 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 32 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 68 C.S.S. N° 03



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529

REVISÓ

LIC. SADRAC TORRES SOTELO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

LA REVISIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE EFECTUÓ SIN PREJUZGAR SOBRE LA JUSTIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE, NI SE PRONUNCIA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DE LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERENTE, TÉCNICA Y/O CONTRATANTE.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y GRUPO NSR HVAC Y CONTROL S.A. DE C.V. DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023, POR UN IMPORTE MÁXIMO \$ 7,892,000.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529

ANEXO 1 (UNO)
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIÓ

FOLIO: 0000001465-2024

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 20 Nuevo Leon
200001 Oficina del OOAD NUEVO LEON
142000 Departamento De Conservacion
Concepto: MANT_AIRE_ACOND_PAQ2
Fecha Elaboración: 19/10/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 9,500,000.00
Clave: 42062609 Mant. y Cois. Maq. y Equip. Unidad de Información: 202202 Centro de Costos: 142802
Partida Presupuestal SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

Disponibilidad presupuestal (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
9,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de extensión de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENCIÓN

OSCAR LUIS MOLINA BERNAL

OSCAR LUIS MOLINA BERNAL

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

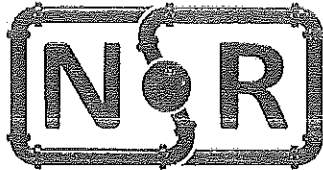
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____,00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024:
Clave: 6170-009-001



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529

ANEXO 2 (DOS)
PROPUESTA ECONOMICA



Grupo NSR HVAC y CONTROL S.A. de C.V.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023

Formato 07, Propuesta Económica

08 de diciembre del 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social

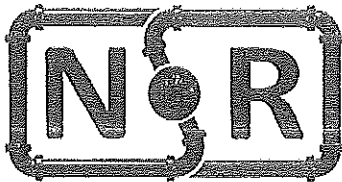
LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Electromecánicos para el Sistema y Generación de Aire Acondicionado (Mantenimiento de Invierno) a Realizarse en Unidades Médicas, Administrativas y de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, para el Ejercicio 2024 Aire Acondicionado. Partida II"

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
ALMACEN DELEGACIONAL					
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 T. R. SERVICIO OFICINAS LADO SUR EQ. 1	T.R.	10	\$ 800.00	\$ 8,000.00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 T. R. SERVICIO OFICINAS LADO SUR EQ. 2	T.R.	10	\$ 800.00	\$ 8,000.00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 T. R. SERVICIO OFICINAS LADO NTE EQ. 3	T.R.	10	\$ 800.00	\$ 8,000.00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO MARCA YORK DE CAPACIDAD 3 T.R., ÁREA SALA DE JUNTAS NORTE.	T.R.	3	\$ 800.00	\$ 2,400.00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO MARCA YORK DE CAPACIDAD 3 T.R., ÁREA SALA DE JUNTAS SUR.	T.R.	3	\$ 800.00	\$ 2,400.00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 7.5 T. R.	T.R.	7.5	\$ 800.00	\$ 6,000.00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 6 EQUIPOS DE REFRIGERACION PARA CUARTOS FRIOS (3 EQUIPOS SEVICIOS NORMAL Y 3 EQUIPOS SERVICIOS DE RESPALDO) MARCA FIRMOND, CAP. 5 HP C/U.	SERVICIO	6	\$ 3,500.00	\$ 21,000.00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 2 EQUIPOS DE REFRIGERACION PARA CUARTOS FRIOS (1 EQUIPO SEVICIO NORMAL 1 EQUIPO SERVICIO DE RESPALDO) MARCA FIGLUS, CAP. 3 HP C/U	T.R.	2	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00
9	PRESOSTATO ALTA Y BAJA PRESION	PIEZA	1	\$ 5,600.00	\$ 5,600.00
10	COMPRESOR 5 T.R.	PIEZA	1	\$ 54,600.00	\$ 54,600.00
11	COMPRESOR 10 T.R.	PIEZA	1	\$ 65,100.00	\$ 65,100.00
12	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	2	\$ 4,200.00	\$ 8,400.00
				SUBTOTAL	\$ 196,500.00
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 04					
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 1 UNIDADES DE EQUIPO DIVIDIDO DE EXPANSION DIRECTA MARCA YORK, MODELO HB360C00 A 4AAA2B, DE 30 TONELADAS, Y MANEJADORA MODELO XTI-045X060-BAHA046A, QUIROFANO AMBULATORIA.	T.R.	30	\$ 800.00	\$ 24,000.00
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 1 UNIDADES DE EQUIPO DIVIDIDO DE EXPANSION DIRECTA MARCA YORK, MODELO HB360C00 A 4AAA2B, DE 30 TONELADAS, Y MANEJADORA MODELO XTI-045X060-BAHA046A, QUIROFANO AMBULATORIA.	T.R.	30	\$ 800.00	\$ 24,000.00

Ahibe N° 6910, Colonia Riberas de la Silla, Guadalupe, N.L. C.P. 67116; Tel: 818 140 2345.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529



Grupo NSR HVAC y CONTROL S.A. de C.V.

15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDAD DE EXPANSION DIRECTA MARCA YORK, MODELO DMI20C00A2AAA 3D, DE 10 TONELADAS, AREA DEL TAC	T.R.	10	\$ 800.00	\$ 8,000.00
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDAD DE PAQUETE AUTOCONTENIDO DE 10 T.R. DEL AREA DE FARMACIA.	T.R.	10	\$ 800.00	\$ 8,000.00
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDAD DIVIDIDO DE DE EXPANSIÓN DIRECTA MARCA YORK, MODELO HA300C00A4AAA2B, DE 20 TR Y MANEJADORA CON MODELO XTI/045X072/BAHA046A, ÁREA DE HEMODIALISIS.	T.R.	20	\$ 800.00	\$ 16,000.00
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 1 UNIDADES DE EQUIPO DIVIDIDO DE EXPANSION DIRECTA MARCA YORK, MODELO H5CE180A46A, DE 15 TONELADAS, Y MANEJADORA MODELO XTI-045X054-BAHA046A, SALA DE ESPERA URGENCIAS	T.R.	15	\$ 800.00	\$ 12,000.00
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT INVERTER DE 1.5 TR PARA EL ÁREA GOBIERNO, EL CUA CONSISTE EN LA REMANUFACTURACIÓN DEL EQUIPO, INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR, BOMBA DE CALOR, TURBINA, TARJETA ELECTRÓNICA, MOTOR, EVAPORADOR Y UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, CONTROL REMOTO, REPOSICIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INCLUYENDO CABLEADO, CENTRO DE CARGA E INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 X 15, PRUEBAS A SATISFACCIÓN DEL JCU	EQUIPO	1	\$ 31,400.00	\$ 31,400.00
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT INVERTER DE 1 TR PARA EL ÁREA GOBIERNO, EL CUA CONSISTE EN LA REMANUFACTURACIÓN DEL EQUIPO, INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR, BOMBA DE CALOR, TURBINA, TARJETA ELECTRÓNICA, MOTOR, EVAPORADOR Y UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, CONTROL REMOTO, REPOSICIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA INCLUYENDO CABLEADO, CENTRO DE CARGA E INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 X 15, PRUEBAS A SATISFACCIÓN DEL JCU	EQUIPO	1	\$ 29,300.00	\$ 29,300.00
21	CONTACTOR 3 X 20 AMP	PIEZA	1	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00
22	PRESOSTATO ALTA Y BAJA PRESION	PIEZA	1	\$ 5,600.00	\$ 5,600.00
23	COMPRESOR 5 T.R.	PIEZA	1	\$ 54,600.00	\$ 54,600.00
24	COMPRESOR 7.5 T.R.	PIEZA	1	\$ 60,800.00	\$ 60,800.00
25	COMPRESOR 10 T.R.	PIEZA	1	\$ 65,100.00	\$ 65,100.00
26	COMPRESOR 15 T.R.	PIEZA	1	\$ 68,900.00	\$ 68,900.00
				SUBTOTAL	\$ 409,900.00

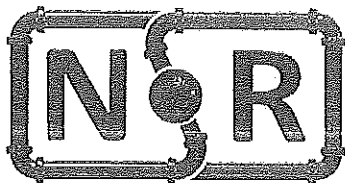
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 06

27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DEL AUDITORIO, CONSERVACION, PERSONAL, PLANTILLAS, SALA 5 Y 6 DE QUIROFANO, TERAPIA INTENSIVA ADULTOS Y URGENCIAS	T.R.	75	\$ 800.00	\$ 60,000.00
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMARA DE REFRIGERACION DE FARMACIA, CONSISTE EN LIMPIEZA DE UNIDADES CONDENSADORAS Y EVAPORADORA CON PRODUCTO FOAM CLEANER AJUSTE Y LUBRICACION DE MOTORES DE UNIDAD EVAPORADORA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE SECCION ELECTRICA, SUMINISTRO Y CALIBRACION DE 2 TERMOMETROS CON EXPEDICION DE CERTIFICADO APROBADO POR LA EMA	EQUIPO	1	\$ 31,800.00	\$ 31,800.00
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 T.R. PARA AREA DE QUIROFANO 1,2,3 Y 4, EL CUAL CONSISTE EN LA REMANUFACTURACION DE EQUIPO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR, BOMBA DE CALOR, TURBINA, TARJETA ELECTRONICA, MOTOR, EVAPORADOR Y UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, REPOSICION DE INSTALACION ELECTRICA INCLUYENDO CABLEADO CENTRO DE CARGA E INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X30, PRUEBAS A SATISFACCION DEL JCU.	EQUIPO	2	\$ 405,500.00	\$ 811,000.00
30	LOTE DE DUCTERIA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 INCLUYENDO FIBRA DE VIDRIO DESINSTALACION DE DUCTERIA ANTERIOR Y SOPORTERÍA.	LOTE	1	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
31	CONTACTOR 3 X 20 AMP	PIEZA	1	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00

Aljibe N° 6910, Colonia Riberas de la Silla, Guadalupe, N.L. C.P 67116, Tel: 818 140 2345.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529



Grupo NSR HVAC y CONTROL S.A. de C.V.

32	PRESOSTATO ALTA Y BAJA PRESION	PIEZA	1	\$ 5,600.00	\$ 5,600.00
33	COMPRESOR 5 T.R.	PIEZA	1	\$ 54,600.00	\$ 54,600.00
34	COMPRESOR 10 T.R.	PIEZA	1	\$ 65,100.00	\$ 65,100.00
				SUBTOTAL	\$ 1,054,300.00

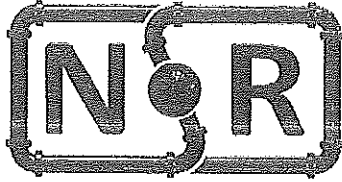
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 11					
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO TIPO PAQUETE PARA AREA DE QUIROFANO DE 10 T.R.	T.R.	10	\$ 950.00	\$ 9,500.00
36	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AREA DE URGENCIAS: UNIDAD TIPO DIVIDIDO 20 T.R. CON CALEFACCION ELECTRICA.	T.R.	20	\$ 950.00	\$ 19,000.00
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AREA DE HOSPITAL: UNIDAD DE PAQUETE DE 20 T.R. CON CALEFACCION ELECTRICA.	T.R.	20	\$ 950.00	\$ 19,000.00
38	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AREA CONSULTORIOS DEL 3 AL 6: UNIDAD DE PAQUETE DE 10TR CON DOS COMPRESORES HERMETICOS DE 5 T.R. C/U.	T.R.	10	\$ 950.00	\$ 9,500.00
39	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AREA DE DIRECCION: UNIDAD DE PAQUETE DE 10TR CON CALEFACCION ELECTRICA.	T.R.	10	\$ 950.00	\$ 9,500.00
40	AREA DE ARCHIVO: UNIDAD DE PAQUETE DE 7.5 TR CON CALEFACCION.	T.R.	7.5	\$ 950.00	\$ 7,125.00
41	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DEL AREA DE SALA DE ESPERA DE 20 T.R., EL CUAL CONSISTE EN LA REMANUFACTURACION DE EQUIPO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR, BOMBA DE CALOR, TURBINA, TARJETA ELECTRONICA, MOTOR, EVAPORADOR Y UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, REPOSICION DE INSTALACION ELECTRICA INCLUYENDO CABLEADO CENTRO DE CARGA E INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X30, PRUEBAS A SATISFACCION DEL ICU.	EQUIPO	1	\$ 571,500.00	\$ 571,500.00
42	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AREA DE CUARTO RESIDENCIAS UNIDAD DE PAQUETE DE 3 TR CON CALEFACCION ELECTRICA.	T.R.	3	\$ 950.00	\$ 2,850.00
43	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AREA MEDICINA EN EL TRABAJO: UNIDAD DE PAQUETE DE 3 T.R.	T.R.	3	\$ 950.00	\$ 2,850.00
44	PRESOSTATO ALTA Y BAJA PRESION	PIEZA	1	\$ 5,600.00	\$ 5,600.00
45	COMPRESOR 7.5 T.R.	PIEZA	1	\$ 60,800.00	\$ 60,800.00
46	COMPRESOR 15 T.R.	PIEZA	1	\$ 68,900.00	\$ 68,900.00
				SUBTOTAL	\$ 786,125.00

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 12 (LINARES, N.L.)					
47	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DIVIDIDO CARRIER DE 20 TR DEL AREA DE CONSULTA EXTERNA	T.R.	20	\$ 950.00	\$ 19,000.00
48	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE PAQUETE DE 5 T.R. DEL AREA DE REHABILITACION	T.R.	5	\$ 950.00	\$ 4,750.00
49	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE PAQUETE DE 5 T.R. DEL AREA DE FARMACIA	T.R.	5	\$ 950.00	\$ 4,750.00
50	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE PAQUETE DE 10 T.R. DEL AREA DE URGENCIAS	T.R.	10	\$ 950.00	\$ 9,500.00
51	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE PAQUETE DE 10 T.R. DEL AREA DE LABORATORIO	T.R.	10	\$ 950.00	\$ 9,500.00
52	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE PAQUETE DE 10 T.R. DEL AREA DE QUIROFANO	T.R.	10	\$ 950.00	\$ 9,500.00
53	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE PAQUETE DE 10 T.R. DEL AREA DE CEVE	T.R.	10	\$ 950.00	\$ 9,500.00
54	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT INVERTER DE 1 T.R. PARA AREA DE ADMINISTRACION, SITE COMUNICACIONES, CONSULTORIO DENTAL Y CEDIS	T.R.	4	\$ 950.00	\$ 3,800.00

Aljibe N° 6910, Colonia Riberas de la Silla, Guadalupe, N.L. C.P. 67116, Tel: 818 140 2345.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529



Grupo NSR HVAC y CONTROL S.A. de C.V.

55	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT INVERTER DE 1.5 T.R. PARA EL ÁREA DE JEFATURA DE ENFERMERÍA Y HOSPITAL	T.R.	3	\$ 950.00	\$ 2,850.00
56	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT INVERTER DE 1.5 T.R. EL CUAL CONSISTE EN LA REMANUFACTURACIÓN DE EQUIPO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR, BOMBA DE CALOR, TURBINA, TARJETA ELECTRÓNICA, MOTOR, EVAPORADOR Y UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, CONTROL REMOTO, REPOSICIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INCLUYENDO CABLEADO CENTRO DE CARGA E INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2X30, PRUEBAS A SATISFACCIÓN DEL JCU	EQUIPO	4	\$ 31,400.00	\$ 125,600.00
57	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT INVERTER DE 1.5 T.R. PARA EL ÁREA DE JEFATURA DE ENFERMERÍA Y HOSPITAL EL CUAL CONSISTE EN LA REMANUFACTURACIÓN DE EQUIPO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR, BOMBA DE CALOR, TURBINA, TARJETA ELECTRÓNICA, MOTOR, EVAPORADOR Y UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, CONTROL REMOTO, REPOSICIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INCLUYENDO CABLEADO CENTRO DE CARGA E INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2X30, PRUEBAS A SATISFACCIÓN DEL JCU	EQUIPO	3	\$ 31,400.00	\$ 94,200.00
58	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
59	BANDAS B58	PIEZA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
				SUBTOTAL	\$ 298,550.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 3

60	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DIVIDIDO DE 20 T.R. ÁREA FARMACIA.	T.R.	20	\$ 800.00	\$ 16,000.00
61	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE 20 T.R. ÁREA RAYOS X.	T.R.	20	\$ 800.00	\$ 16,000.00
62	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDOS DE 20 T.R. ÁREA LABORATORIO.	T.R.	20	\$ 800.00	\$ 16,000.00
63	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE 30 T.R. 2DO PISO.	T.R.	30	\$ 800.00	\$ 24,000.00
64	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE 20 T.R. 3ER PISO CONSULTORIOS.	T.R.	20	\$ 800.00	\$ 16,000.00
65	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE 30 T.R. ÁREA 3ER PISO SALA DE ESPERA.	T.R.	30	\$ 800.00	\$ 24,000.00
66	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDOS. 4TO PISO SALA DE ESPERA	T.R.	20	\$ 800.00	\$ 16,000.00
67	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDOS. 4TO PISO CONSULTORIOS	T.R.	20	\$ 800.00	\$ 16,000.00
68	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO TIPO PAQUETE DEL ÁREA DE SALA DE ESPERA 5TO PISO	T.R.	10	\$ 800.00	\$ 8,000.00
69	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO TIPO PAQUETE DE 20 T.R. ÁREA REHABILITACIÓN.	T.R.	20	\$ 800.00	\$ 16,000.00
70	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
71	BANDAS B58	PIEZA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
				SUBTOTAL	\$ 173,600.00

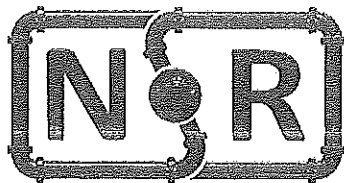
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 7

72	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MINISPLIT 2 TR C/U UBICADOS EN EL ÁREA DE HEMODIALISIS	T.R.	4	\$ 800.00	\$ 3,200.00
73	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
74	BANDAS B58	PIEZA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
				SUBTOTAL	\$ 8,800.00

Aljibe N° 6910, Colonia Riberas de la Silla, Guadalupe, N.L. C.P. 67116, Tel: 818 140 2345.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529



Grupo NSR HVAC y CONTROL S.A. de C.V.

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 08					
75	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y/O MATERIALES A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 20 T.R. QUE DA SERVICIO A CONSULTORIOS MEDICOS, MEDICINA PREVENTIVA, LABORATORIO	T.R.	20	\$ 800.00	\$ 16,000.00
76	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y/O MATERIALES A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 20 T.R. QUE DA SERVICIO A URGENCIAS, RAYOS X, SALA DE RECUPERACION, SALA DE SHOCK.	T.R.	20	\$ 800.00	\$ 16,000.00
77	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE SISTEMA DIVIDIDO INVERTER MINISPLIT DE 2 T.R. QUE DA SERVICIO A DIRECCION, ADMINISTRACION, SALA DE JUNTAS Y RECEPCION DE GOBIERNO. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS PARA LA ELABORACION DEL SERVICIO, SE ACEPTARAN LOS TRABAJOS ENTREGADOS CON EL VISTO BUENO DEL JCU	T.R.	4	\$ 48,700.00	\$ 194,800.00
78	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
79	BANDAS B58	PIEZA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
				SUBTOTAL	\$ 232,400.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 13					
80	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TIPO PAQUETE DE 25 T.R. DEL AREA DE HOSPITAL Y SALA DE ESPERA MOD. DM240C00A2AAA1C, EL CUAL CONSISTE EN LA REMANUFACTURACION DE EQUIPO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR, BOMBA DE CALOR, TURBINA, TARJETA ELECTRONICA, MOTOR, EVAPORADOR Y UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, REPOSICION DE INSTALACION ELECTRICA INCLUYENDO CABLEADO CENTRO DE CARGA E INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X30, PRUEBAS A SATISFACCION DEL JCU.	EQUIPO	1	\$ 603,500.00	\$ 603,500.00
				SUBTOTAL	\$ 603,500.00

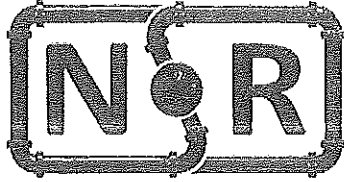
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 14					
81	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE AREA CONSULTORIOS	T.R.	20	\$ 800.00	\$ 16,000.00
82	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE SALA ESPERA	T.R.	20	\$ 800.00	\$ 16,000.00
83	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE AREA URGENCIAS	T.R.	25	\$ 800.00	\$ 20,000.00
84	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE AREA LABORATORIO Y RX	T.R.	15	\$ 800.00	\$ 12,000.00
85	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE AREA PERSONAL Y PASILLOS	T.R.	15	\$ 800.00	\$ 12,000.00
86	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE AREA ENCAMADOS, CEYE Y ENFERMERIA	T.R.	15	\$ 800.00	\$ 12,000.00
87	CONTACTOR 3 X 20 AMP	PIEZA	1	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00
88	COMPRESOR 5 T.R.	PIEZA	1	\$ 54,600.00	\$ 54,600.00
89	COMPRESOR 10 T.R.	PIEZA	1	\$ 65,100.00	\$ 65,100.00
90	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
91	BANDAS B58	PIEZA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
				SUBTOTAL	\$ 215,500.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15 (HOSPITAL SANTA CECILIA)					
92	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE PARA LAS AREAS DE ENFERMERIA, SALAS DE ESPERA, GOBIERNO, ARCHIVO PERSONAL Y CONSULTORIOS	T.R.	220	\$ 800.00	\$ 176,000.00

Aljibe N° 6910, Colonia Riberas de la Silla, Guadalupe, N.L. C.P. 67116, Tel: 818 140 2345.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529



Grupo NSR HVAC y CONTROL S.A. de C.V.

93	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 T.R. , EL CUAL CONSISTE EN LA REMANUFACTURACION DE EQUIPO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR, BOMBA DE CALOR, TURBINA, TARJETA ELECTRONICA, MOTOR, EVAPORADOR Y UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, REPOSICION DE INSTALACION ELECTRICA INCLUYENDO CABLEADO CENTRO DE CARGA E INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X30, PRUEBAS A SATISFACCION DEL JCU.	EQUIPO	1	\$ 405,500.00	\$ 405,500.00
94	CAPACITOR 12.5 MFD	PIEZA	1	\$ 430.00	\$ 430.00
95	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
96	BANDAS B58	PIEZA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
				SUBTOTAL	\$ 587,530.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16 (ALLENDE, N. L.)					
97	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 20 T.R. DEL AREA DE SALA DE ESPERA, EL CUAL CONSISTE EN LA REMANUFACTURACION DE EQUIPO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR, BOMBA DE CALOR, TURBINA, TARJETA ELECTRONICA, MOTOR, EVAPORADOR Y UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, REPOSICION DE INSTALACION ELECTRICA INCLUYENDO CABLEADO CENTRO DE CARGA E INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2X30, PRUEBAS A SATISFACCION DEL JCU.	EQUIPO	1	\$ 571,500.00	\$ 571,500.00
98	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
99	BANDAS B58	PIEZA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
				SUBTOTAL	\$ 577,100.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18 (HUALAHUISES, N. L.)					
100	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO TIPO PAQUETE DEL AREA DE CONSULTORIOS Y SALA DE ESPERA	T.R.	10	\$ 950.00	\$ 9,500.00
101	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
102	BANDAS B58	PIEZA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
				SUBTOTAL	\$ 15,100.00

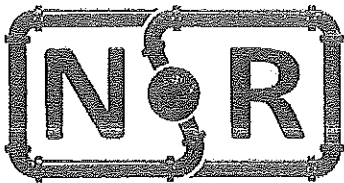
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 (JUAREZ N. L.)					
103	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE AREA URGENCIAS	T.R.	10	\$ 870.00	\$ 8,700.00
104	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE AREA SALA DE ESPERA	T.R.	25	\$ 870.00	\$ 21,750.00
105	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE AREA DIRECCION Y CONSULTORIOS LADO PONIENTE	T.R.	10	\$ 870.00	\$ 8,700.00
106	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE AREA CONSULTORIOS LADO ORIENTE	T.R.	10	\$ 870.00	\$ 8,700.00
107	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE AREA DENTAL Y COORDINACION MEDICA	T.R.	10	\$ 870.00	\$ 8,700.00
108	CONTACTOR 3 X 20 AMP	PIEZA	1	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00
109	CAPACITOR 12.5 MFD	PIEZA	1	\$ 430.00	\$ 430.00
110	COMPRESOR 5 T.R.	PIEZA	1	\$ 54,600.00	\$ 54,600.00
111	COMPRESOR 10 T.R.	PIEZA	1	\$ 65,100.00	\$ 65,100.00
112	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
113	BANDAS B58	PIEZA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
				SUBTOTAL	\$ 184,480.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 24 (GARCIA N. L.)					
114	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE.	T.R.	20	\$ 870.00	\$ 17,400.00
115	CAPACITOR 12.5 MFD	PIEZA	1	\$ 430.00	\$ 430.00

Aljibe n° 6910, Colonia Riberas de la Silla, Guadalupe, N.L. C.P. 67116, Tel: 818 140 2345.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529



Grupo NSR HVAC y CONTROL S.A. de C.V.

116	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
117	BANDAS B58	PIEZA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
				SUBTOTAL	\$ 23,430.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 27					
118	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE.	T.R.	80	\$ 800.00	\$ 64,000.00
119	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO TIPO DIVIDIDO DE 25 T.R. REQUIERE VISITA INDISPENSABLE AL LUGAR DE LOS TRABAJOS CONSISTE EN LA REMANUFACTURACION DE EQUIPO INCLUYENDO SUMINISTRO INSTALACION DE COMPRESOR, BOMBA DE CALOR, TURBINA, TARIETA ELECTRONICA, MOTOR, EVAPORADOR Y UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA; CARGA DE GAS REFRIGERANTE REPOSICION DE INSTALACION ELECTRICA INCLUYENDO CABLEADO, CENTRO DE CARGA E INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE LA CAPACIDAD REQUERIDA.	EQUIPO	1	\$ 603,500.00	\$ 603,500.00
120	CONTACTOR 3 X 20 AMP	PIEZA	1	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00
121	CAPACITOR 12.5 MFD	PIEZA	1	\$ 430.00	\$ 430.00
122	COMPRESOR 5 T.R.	PIEZA	1	\$ 54,600.00	\$ 54,600.00
123	COMPRESOR 10 T.R.	PIEZA	1	\$ 65,100.00	\$ 65,100.00
124	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
125	BANDAS B58	PIEZA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
				SUBTOTAL	\$ 795,430.00

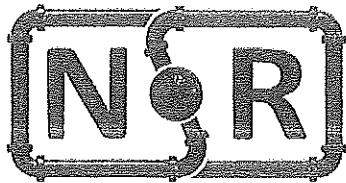
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 29					
126	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE AREA URGENCIAS	T.R.	20	\$ 800.00	\$ 16,000.00
127	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO CONSULTORIOS PONIENTE	T.R.	15	\$ 800.00	\$ 12,000.00
128	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO CONSULTORIOS ORIENTE	T.R.	15	\$ 800.00	\$ 12,000.00
129	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE AREA SALA ESPERA	T.R.	10	\$ 800.00	\$ 8,000.00
130	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE AREA SALA ESPERA	T.R.	10	\$ 800.00	\$ 8,000.00
131	CONTACTOR 3 X 20 AMP	PIEZA	1	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00
132	CAPACITOR 12.5 MFD	PIEZA	1	\$ 430.00	\$ 430.00
133	COMPRESOR 5 T.R.	PIEZA	1	\$ 54,600.00	\$ 54,600.00
134	COMPRESOR 10 T.R.	PIEZA	1	\$ 65,100.00	\$ 65,100.00
135	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
136	BANDAS B58	PIEZA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
				SUBTOTAL	\$ 183,930.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 30					
137	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE AREA URGENCIAS	T.R.	20	\$ 800.00	\$ 16,000.00
138	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE AREA COORDINACION MEDICA Y AUDITORIO	T.R.	10	\$ 800.00	\$ 8,000.00
139	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER DE 2 T.R. PARA EL AREA DEL CUARTO DE ELEVADORES, CONSISTENTE EN LA REMANUFACTURACION DEL EQUIPO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR R410, BOMBA DE CALOR, TURBINA, TARIETA ELECTRONICA, MOTOR, EVAPORADOR, CARCAZA DE UNIDAD EVAPORADORA Y UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, CONTROL REMOTO, PRUEBAS A SATISFACCION DEL JCU	EQUIPO	1	\$ 34,800.00	\$ 34,800.00

Aljibe N° 6910, Colonia Riberas de la Silla, Guadalupe, N.L. C.P. 67116, Tel: 818 140 2345.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529



Grupo NSR HVAC y CONTROL S.A. de C.V.

140	CAPACITOR 12.5 MFD	PIEZA	1	\$ 430.00	\$ 430.00
141	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
142	BANDAS B58	PIEZA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
				SUBTOTAL	\$ 64,830.00

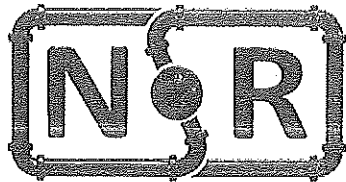
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32					
143	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE QUE DA SERVICIO A URGENCIAS	T.R.	10	\$ 800.00	\$ 8,000.00
144	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE QUE DA SERVICIO A AUDITORIO	T.R.	5	\$ 800.00	\$ 4,000.00
145	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER DE 2 T.R. EN EL AREA DE RAYOS X, CONSISTENTE EN LA REMANUFACTURACION DEL EQUIPO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR R410, TURBINA, BOMBA DE CALOR, TARIETA ELECTRONICA, MOTOR, EVAPORADOR, CARCAZA DE UNIDAD EVAPORADORA Y UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, CONTROL REMOTO, PRUEBAS A SATISFACION DEL JCU.	EQUIPO	1	\$ 34,800.00	\$ 34,800.00
146	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER DE 2 T.R. PARA EL AREA DE TRABAJO SOCIAL, CONSISTENTE EN LA REMANUFACTURACION DEL EQUIPO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR R410, BOMBA DE CALOR, TURBINA, TARIETA ELECTRONICA, MOTOR, EVAPORADOR, CARCAZA DE UNIDAD EVAPORADORA Y UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, CONTROL REMOTO, PRUEBAS A SATISFACION DEL JCU.	EQUIPO	1	\$ 34,800.00	\$ 34,800.00
147	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER DE 2 T.R. PARA EL AREA DEL SITE Y CONMUTADOR, CONSISTENTE EN LA REMANUFACTURACION DEL EQUIPO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR R410, BOMBA DE CALOR, TURBINA, TARIETA ELECTRONICA, MOTOR, EVAPORADOR, CARCAZA DE UNIDAD EVAPORADORA Y UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, CONTROL REMOTO, PRUEBAS A SATISFACION DEL JCU.	EQUIPO	1	\$ 34,800.00	\$ 34,800.00
148	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER DE 2 T.R. PARA EL AREA DEL CUARTO DE ELEVADORES, CONSISTENTE EN LA REMANUFACTURACION DEL EQUIPO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR R410, BOMBA DE CALOR, TURBINA, TARIETA ELECTRONICA, MOTOR, EVAPORADOR, CARCAZA DE UNIDAD EVAPORADORA Y UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, CONTROL REMOTO, PRUEBAS A SATISFACION DEL JCU.	EQUIPO	1	\$ 34,800.00	\$ 34,800.00
149	CAPACITOR 12.5 MFD	PIEZA	1	\$ 430.00	\$ 430.00
150	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
151	BANDAS B58	PIEZA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
				SUBTOTAL	\$ 157,230.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 36					
152	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE QUE DA SERVICIO A AUDITORIO.	T.R.	15	\$ 800.00	\$ 12,000.00
153	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE QUE DA SERVICIO A URGENCIAS.	T.R.	20	\$ 800.00	\$ 16,000.00
154	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT INVERTER DE 1 T.R. PARA AREA DE CONSERVACION	T.R.	1	\$ 800.00	\$ 800.00
155	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 2 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO DE 4 T.R. QUE DA SERVICIO A AREA DE AUDITORIO.	T.R.	8	\$ 800.00	\$ 6,400.00
156	CAPACITOR 12.5 MFD	PIEZA	1	\$ 430.00	\$ 430.00

Aljibe No. 6910, Colonia Riberas de la Silla, Guadalupe, N.L. CP 67116, Tel: 818 140 2345.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529



Grupo NSR HVAC y CONTROL S.A. de C.V.

157	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
158	BANDAS B58	PIEZA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
				SUBTOTAL	\$ 41,230.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 43					
159	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 T.R. ÁREA DE SALA DE USOS MÚLTIPLES	T.R.	10	\$ 800.00	\$ 8,000.00
160	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 20 T.R. ÁREA DE URGENCIAS.	T.R.	20	\$ 800.00	\$ 16,000.00
161	CAPACITOR 12.5 MFD	PIEZA	1	\$ 430.00	\$ 430.00
162	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
163	BANDAS B58	PIEZA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
				SUBTOTAL	\$ 30,030.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 58					
164	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	T.R.	20	\$ 800.00	\$ 16,000.00
165	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO TIPO DIVIDIDO DEL AREA DE CONSULTAS DE 20 T.R.	T.R.	20	\$ 800.00	\$ 16,000.00
166	CAPACITOR 12.5 MFD	PIEZA	1	\$ 430.00	\$ 430.00
167	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
168	BANDAS B58	PIEZA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
				SUBTOTAL	\$ 38,030.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 64					
169	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO TIPO DIVIDIDO DEL AREA DE URGENCIAS DE 20 T.R.	T.R.	20	\$ 800.00	\$ 16,000.00
170	CAPACITOR 12.5 MFD	PIEZA	1	\$ 430.00	\$ 430.00
171	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
172	BANDAS B58	PIEZA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
				SUBTOTAL	\$ 22,030.00

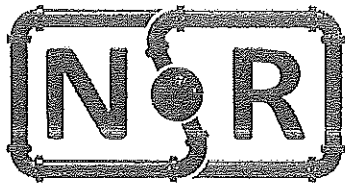
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 66					
173	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE DE (12.5 T.R.) MARCA YORK UBICADO EN AZOTEA DEL ARCHIVO Y ABASTECE EL AREA DEL ARCHIVO	T.R.	12.5	\$ 800.00	\$ 10,000.00
174	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDAD TIPO PAQUETE DE (12.5 T.R.) MARCA YORK UBICADO EN AZOTEA DEL AREA DE PRESTACIONES	T.R.	12.5	\$ 800.00	\$ 10,000.00
175	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER DE 1.5 T.R. DEL AREA DE LACTAREOS CONSISTE EN LA REMANUFACTURACION DEL EQUIPO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR R410, TURBINA, BOMBA DE CALOR, TARJETA ELECTRONICA, MOTOR, EVAPORADOR, CARCAZA DE UNIDAD EVAPORADORA Y UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, CONTROL REMOTO, PRUEBAS SATISFACCION DEL JCU.	EQUIPO	1	\$ 31,400.00	\$ 31,400.00
176	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, DEL AREA DE SERVIDOR.	T.R.	2	\$ 800.00	\$ 1,600.00
177	CAPACITOR 12.5 MFD	PIEZA	1	\$ 430.00	\$ 430.00
178	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
179	BANDAS B58	PIEZA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
				SUBTOTAL	\$ 59,030.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 68					
180	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 7.5 T.R.	T.R.	7.5	\$ 800.00	\$ 6,000.00

Aljibe N° 6910, Colonia Riberas de la Silla, Guadalupe, N.L. C.P. 67116, Tel: 818 140 2345.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529



Grupo NSR HVAC y CONTROL S.A. de C.V.

181	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 T.R.	T.R.	10	\$ 800.00	\$ 8,000.00
182	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 20 T.R.	T.R.	20	\$ 800.00	\$ 16,000.00
183	CAPACITOR 12.5 MFD	PIEZA	1	\$ 430.00	\$ 430.00
184	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
185	BANDAS B58	PIEZA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
				SUBTOTAL	\$ 36,030.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 72					
186	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT INVERTER 2 T.R.	T.R.	6	\$ 800.00	\$ 4,800.00
187	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT INVERTER DE 2 T.R., CONSISTENTE EN LA REMANUFACTURACION DEL EQUIPO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR R410, TURBINA, BOMBA DE CALOR, TARJETA ELECTRONICA, MOTOR, EVAPORADOR, CARCAZA DE UNIDAD EVAPORADORA Y UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, CONTROL REMOTO, PRUEBAS A SATISFACCION DEL JCU, ÁREA SALA DE ESPERA SUR No. 4	EQUIPO	1	\$ 34,800.00	\$ 34,800.00
188	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT INVERTER 1.5 T. R. ÁREA FARMACIA	T.R.	1.5	\$ 800.00	\$ 1,200.00
189	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT INVERTER 1 T. R.	T.R.	10	\$ 800.00	\$ 8,000.00
190	CAPACITOR 12.5 MFD	PIEZA	1	\$ 430.00	\$ 430.00
191	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
192	BANDAS B58	PIEZA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
				SUBTOTAL	\$ 54,830.00

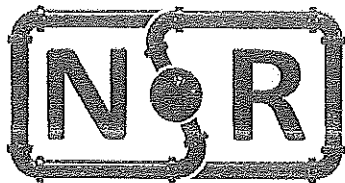
ESCUELA DE ENFERMERIA					
193	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	T.R.	27	\$ 800.00	\$ 21,600.00
194	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO	T.R.	152	\$ 800.00	\$ 121,600.00
195	CAPACITOR 12.5 MFD	PIEZA	1	\$ 430.00	\$ 430.00
196	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
197	BANDAS B58	PIEZA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
				SUBTOTAL	149,230.00

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA No. 02					
198	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE 20 T. R. SERVICIO DE AREA DE CONSERVACION, ADMINISTRACION, 1er. PISO LADO OTE. UBICADA EN AZOTEA.	T.R.	20	\$ 800.00	\$ 16,000.00
199	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 20 T. R. (PLANTA BAJA COBROS)	T.R.	30	\$ 800.00	\$ 24,000.00
200	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 20 T. R. (PLANTA BAJA MORAI LADO NORTE)	T.R.	20	\$ 800.00	\$ 16,000.00
201	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 20 T. R. (PLANTA BAJA AREA NUEVA SERVICIO COMEDOR)	T.R.	20	\$ 800.00	\$ 16,000.00
202	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE 20 T.R. (UBICADO EN EL AREA DE ARCHIVO)	T.R.	20	\$ 800.00	\$ 16,000.00
203	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 T. R. (SERVICIO DE AREA OFICINA DE SUBDELEGADO UBICADA EN AZOTEA)	T.R.	10	\$ 800.00	\$ 8,000.00

Aljibe N° 6910, Colonia Riberas de la Silla, Guadalupe, N.L. C.P. 674116, Tel: 818 140 2345.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529



Grupo NSR HVAC y CONTROL S.A. de C.V.

204	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMA DIVIDIDO INVERTER MINISPLIT DE 1 TONELADA 220 V, AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN, ESTO PARA INSTALARLO EN DIFERENTES PARTES DE LA UNIDAD DEL TERCER PISO DE ARCHIVO MUERTO, EL CUAL INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL SERVICIO, SE ACEPTARÁN LOS TRABAJOS ENTREGADOS CON EL VISTO BUENO DEL JCU	PIEZA	3	\$ 32,700.00	\$ 98,100.00
205	PRESOSTATO ALTA Y BAJA PRESIÓN	PIEZA	1	\$ 5,600.00	\$ 5,600.00
206	COMPRESOR 5 T.R.	PIEZA	1	\$ 54,600.00	\$ 54,600.00
207	COMPRESOR 7.5 T.R.	PIEZA	1	\$ 60,800.00	\$ 60,800.00
208	COMPRESOR 10 T.R.	PIEZA	1	\$ 65,100.00	\$ 65,100.00
209	COMPRESOR 15 T.R.	PIEZA	1	\$ 68,900.00	\$ 68,900.00
210	COMPRESOR 20 T.R.	PIEZA	1	\$ 73,700.00	\$ 73,700.00
				SUBTOTAL	\$ 522,800.00

SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA No. 05

211	MANTENIMIENTO A UNIDAD DE PAQUETE DE 10 T.R. PLANTA ALTA, CON CALEFACCIÓN ELÉCTRICA	T.R.	10	\$ 870.00	\$ 8,700.00
212	MANTENIMIENTO A UNIDAD DE PAQUETE DE 20 T.R. PLANTA BAJA, CON CALEFACCIÓN ELÉCTRICA	T.R.	20	\$ 870.00	\$ 17,400.00
213	COMPRESOR 20 T.R.	PIEZA	1	\$ 73,700.00	\$ 73,700.00
214	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
215	BANDAS B58	PIEZA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
				SUBTOTAL	\$ 105,400.00

CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL No. 2

216	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 20 T. R.	T.R.	20	\$ 800.00	\$ 16,000.00
217	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
				SUBTOTAL	\$ 20,200.00

CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL No. 03

218	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 20 T.R.	T.R.	20	\$ 800.00	\$ 16,000.00
219	COMPRESOR 20 T.R.	PIEZA	1	\$ 73,700.00	\$ 73,700.00
220	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
				SUBTOTAL	\$ 93,900.00

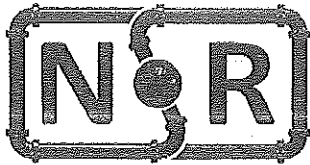
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL No. 6 (MONTEMORELOS, N.L.)

221	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 5 T. R., ÁREA TEATRO NORTE 1.	T.R.	5	\$ 950.00	\$ 4,750.00
222	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 5 T. R., ÁREA TEATRO NORTE 2.	T.R.	5	\$ 950.00	\$ 4,750.00
223	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 5 T. R., ÁREA TEATRO SUR 1.	T.R.	5	\$ 950.00	\$ 4,750.00
224	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 5 T. R., ÁREA TEATRO SUR 2.	T.R.	5	\$ 950.00	\$ 4,750.00
225	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 5 T. R., ÁREA LOBBY.	T.R.	5	\$ 950.00	\$ 4,750.00
226	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO DE 3 T.R. DEL ÁREA DEL AUDITORIO LADO NORTE.	T.R.	3	\$ 950.00	\$ 2,850.00
227	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO DE 3 T.R. DEL ÁREA DEL AUDITORIO LADO SUR.	T.R.	3	\$ 950.00	\$ 2,850.00
228	MOTOR 1/2 HP	PIEZA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
229	BANDAS B58	PIEZA	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00

Aljibe N° 6910, Colonia Riberas de la Silla, Guadalupe, N.L. C.P. 67116, Tel: 818 140 2345.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529



Grupo NSR HVAC y CONTROL S.A. de C.V.

				SUBTOTAL	\$ 35,050.00
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL No. 7 (UNARES, N.L.)					
230	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 3 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DEL AREA DE AUDITORIO	T.R.	13	\$ 950.00	\$ 12,350.00
231	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER DE 2 T.R. PARA EL AREA DE PROSAC	T.R.	2	\$ 950.00	\$ 1,900.00
232	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER DE 2 T.R. PARA EL AREA DE APOYO DOCENTE	T.R.	2	\$ 950.00	\$ 1,900.00
233	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER DE 1.5 T.R. PARA EL AREA DE DIRECCION	T.R.	1.5	\$ 950.00	\$ 1,425.00
				SUBTOTAL	\$ 17,575.00
GUARDERIA INFANTIL ORDINARIA No. 1					
234	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER DE 1 T.R.	T.R.	8	\$ 800.00	\$ 6,400.00
235	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER DE 2 T.R.	T.R.	28	\$ 800.00	\$ 22,400.00
236	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER DE 2 T.R., CONSISTENTE EN LA REMANUFACTURACION DEL EQUIPO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR R410, BOMBA DE CALOR, TURBINA, TARJETA ELECTRONICA, MOTOR, EVAPORADOR, CARCAZA DE UNIDAD EVAPORADORA Y UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, CONTROL REMOTO, PRUEBAS A SATISFACCION DEL JCU	T.R.	2	\$ 34,800.00	\$ 69,600.00
				SUBTOTAL	\$ 98,400.00

Nueve Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Veinte Pesos 00/100 MN

SUMA	\$ 7,892,000.00
\$ 16 % I.V.A	\$ 1,262,720.00
TOTAL	\$ 9,154,720.00

Los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos)

POR EL LICITANTE

Diana Angélica Guerrero Arévalo

Aljibe N° 6910, Colonia Ribieras de la Silla, Guadalupe, N.L. C.P. 67116, Tel. 818 140 2345.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-50-GYR-050GYR979-N-138-2023
CONTRATO No. C3M0529

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO N° 03 (TRES)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.